



Dirección General de Patrimonio
y Contratación

Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:

Subdirección General de Coordinación de
la Contratación Pública

Exp A/SUM-043295/2023

Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone el inicio de la tramitación del expediente de contratación del acuerdo marco para el arrendamiento de vehículos por las consejerías, organismos y entidades de la Comunidad de Madrid.

La Orden de 27 de julio de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se determinan los suministros y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su contratación (BOCM de 10 de agosto de 2020), declara de gestión centralizada el arrendamiento de vehículos, debiendo tramitarse los expedientes para su contratación por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, cuyo titular es la Presidenta de la Junta Central de Compras, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (RGCCPM), aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, y en la citada Orden de 27 de julio de 2020.

En virtud de esa centralización, su contratación se va a llevar a cabo ajustándose al procedimiento previsto para los suministros de gestión centralizada homologados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 34 del RGCCPM y 3 y 4 de la Orden de 27 de julio de 2020.

Las necesidades de dotación de vehículos institucionales afectan a las consejerías, organismos y entidades de la Comunidad de Madrid y se justifican por la sustitución de los que actualmente están arrendados cuando lleguen a su fin los correspondientes contratos en vigor (tanto los tramitados centralizadamente por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, como los celebrados por los distintos órganos de contratación), para atender las nuevas necesidades que surjan, así como para dotar de flota a consejerías, organismos o entidades de nueva creación, si se da el caso.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del acuerdo marco para el arrendamiento de vehículos por las consejerías, organismos y entidades de la Comunidad de Madrid, a adjudicar por procedimiento abierto, con criterio precio.

Madrid,
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021 (BOCM 21 de diciembre de 2021)
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

Firmado digitalmente por: MARTÍN DE LA PEÑA BEATRIZ
Fecha: 2023.10.30 11:08

Destinatarios:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA